

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9161 *Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.l) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes dispongo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a las modificaciones del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, una vez obtenida por resolución de 23 de junio de 2017 del Consejo de Universidades, la renovación de la acreditación del título oficial de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas, con el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León emitido en junio de 2017, manteniendo de esta forma el carácter oficial del Título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos («BOE» de 29 de abril de 2010, que publica la Resolución de 7 de abril de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Master y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos).

Este Rectorado ha resuelto, en virtud del artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el «Boletín Oficial del Estado» quedando el nuevo plan de estudios estructurado según consta en esta Resolución:

Atendiendo a las directrices para el diseño de títulos de Grado definidas en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, el Plan de Grado en Administración y Dirección de Empresas cuenta con 240 créditos en los que se aborda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir. Este plan de estudios está aprobado para impartirse en la modalidad presencial y en la modalidad semipresencial. Los 240 créditos se distribuyen en cuatro cursos de 60 créditos cada uno que están divididos a su vez en dos semestres conformados por 5 asignaturas de 6 créditos. Todas las asignaturas que se incluyen en el Plan de Grado en Administración y Dirección de Empresas se han diseñado con una carga de 6 créditos, de forma que los aspectos básicos de la rama de conocimiento a la que pertenece el Plan de Grado (Ciencias Sociales y Jurídicas) se adquieren a través de 10 asignaturas de carácter básico (60 créditos), 23 asignaturas de carácter obligatorio (138 créditos) y 4 asignaturas de carácter optativo (24 créditos).

La oferta de optatividad del plan incluye 72 créditos entre los cuales el alumno ha de escoger 24, bien en la «modalidad libre», es decir el alumno cursará los créditos eligiéndolos de entre la totalidad de asignaturas optativas ofertadas sin acogerse a los itinerarios marcados para la obtención de las menciones, o bien en la «modalidad mención», donde el alumno deberá cursar los 24 ECTS de optatividad según un itinerario establecido para la obtención de la mención, que sumado a la especificidad de las prácticas externas supondría un total de 30 ECTS.

Es decir, en el caso de que el alumno opte por la realización de una «mención», además de cursar los 24 ECTS especificados, el alumno deberá orientar las prácticas externas en el área funcional propia de la mención para completar su formación. Dado que las prácticas externas se componen de dos asignaturas: Prácticas Externas I (6 ECTS) y Prácticas Externas II (6 ECTS), el alumno que curse una determinada mención deberá orientar la asignatura de Prácticas Externas II a dicha mención. El alumno podrá orientar o no la asignatura de Prácticas Externas I a la especificidad de dicha mención.

La primera mención es la de «Creación y Dirección de Empresas», donde el alumno completará su formación especializándose en la materia de organización y dirección de empresas; la segunda mención es «Comunicación y Servicio al Cliente», que supone una mayor formación en idioma moderno y una preparación más completa para la orientación al cliente; y, por último, la tercera mención es «Marketing», planteada para aquellos alumnos que deseen especializarse en el área de la comunicación y el marketing.

En el caso de que el alumno opte por la «modalidad libre», la realización de las prácticas podrá orientarse al área funcional que seleccione el estudiante.

Tabla. Listado de asignaturas optativas

Asignaturas optativas	ECTS
Primera mención. Creación y dirección de empresas	
Empresa familiar.	6
Mercados e instituciones financieras	6
Gestión de proyectos	6
Creación de empresas	6
Segunda mención. Comunicación y servicio al cliente.	
Inglés técnico I	6
Organización de eventos y protocolo	6
Inglés técnico II.	6
Atención y servicio al cliente	6
Tercera mención. Marketing.	
Psicosociología del consumidor	6
Plan de marketing.	6
Dirección de comunicación corporativa	6
Marketing en internet	6
Total de créditos optativos a cursar en el plan	24
Total de créditos optativos ofertados en el plan	72

Cabe señalar que en la estructura del plan de estudios, dentro de su plan de optatividad, se encuentran contenidos los créditos que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, de colaboración con Departamentos, grupos y proyectos de investigación, solidarias y de cooperación según lo dispuesto en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo al artículo 8, apartado 8.1, del Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

El plan de estudios se completa con Prácticas externas (12 créditos) y con el trabajo fin de grado (6 créditos).

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia		Créditos
BA	Formación Básica.	60
OB	Obligatorias	138
OP	Optativas	24
PE	Prácticas externas	12
TFG	Trabajo Fin Grado	6
Total		240

En esta titulación, las prácticas externas se realizan de manera presencial en alguna de las entidades colaboradoras y con las que la Universidad Europea Miguel de Cervantes dispone de los pertinentes Convenios de Cooperación Educativa, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

En el caso de la modalidad semipresencial, que por su propia naturaleza hace imposible determinar la procedencia de los estudiantes con anterioridad al periodo de matrícula, la UEMC establecerá preacuerdos con entidades capaces de facilitar centros de prácticas en el territorio nacional, así como en entornos internacionales y, una vez conocido el origen de los estudiantes, firmará los correspondientes convenios con entidades situadas en el entorno más próximo a la residencia de cada estudiante.

La organización del plan de estudios en los cinco módulos se presenta en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que este puede ser:

Módulos	ECTS	Materias	ECTS	Asignaturas	ECTS	Carácter
Módulo de conocimientos de entorno.	54	Empresa y entorno.	54	Economía de la empresa.	6	BA-MR
				Microeconomía.	6	BA-MR
				Historia económica.	6	OB
				Macroeconomía.	6	BA-MR
				Estructura económica.	6	BA-MR
				Introducción al derecho.	6	BA-MR
				Derecho mercantil.	6	OB
				Derecho laboral.	6	OB
				Derecho fiscal.	6	OB

Módulos	ECTS	Materias	ECTS	Asignaturas	ECTS	Carácter		
Módulo de conocimientos técnicos.	144	Organización y Dirección de empresas.	54	Organización de empresas.	6	OB		
				Recursos Humanos.	6	OB		
				Producción y logística.	6	OB		
				Gestión de calidad.	6	OB		
				Estrategia empresarial.	6	OB		
				Innovación empresarial.	6	OB		
				Empresa familiar.	6	OP		
				Gestión de proyectos.	6	OP		
				Creación de empresas.	6	OP		
		Contabilidad y finanzas.	48	Introducción a la contabilidad.	6	OB		
				Contabilidad Financiera.	6	OB		
				Contabilidad de Gestión.	6	OB		
				Análisis de los estados financieros.	6	OB		
				Finanzas.	6	OB		
				Dirección financiera.	6	OB		
				Gestión financiera.	6	OB		
				Mercados e instituciones financieras.	6	OP		
		Comercialización e investigación de mercados.	42	Marketing.	6	OB		
				Dirección comercial.	6	OB		
				Investigación de mercados.	6	OB		
				Psicosociología del consumidor.	6	OP		
				Plan de marketing.	6	OP		
				Marketing en Internet.	6	OP		
				Atención y servicio al cliente.	6	OP		
		Módulo de conocimientos instrumentales.	24	Métodos cuantitativos para la empresa.	24	Matemáticas.	6	BA-OR
						Matemáticas financieras.	6	OB
						Estadística descriptiva.	6	BA-MR
Estadística inferencial.	6					BA-MR		
Módulo de competencias transferibles.	48	Comunicación y sistemas de información.	24	Tecnologías de la información y comunicación.	6	OB		
				Técnicas de comunicación eficaz.	6	OB		
				Organización de eventos y protocolo.	6	OP		
				Dirección de comunicación corporativa.	6	OP		
		Inglés.	24	Inglés I.	6	BA-OR		
				Inglés II.	6	BA-OR		
				Inglés técnico I.	6	OP		
				Inglés técnico II.	6	OP		
Módulo de Prácticas externas.	12	Prácticas externas.	12	Prácticas externas I.	6	PE		
				Prácticas externas II.	6	PE		
Módulo de Trabajo Fin de Grado.	6	Trabajo Fin de Grado.	6	Trabajo Fin de Grado.	6	TFG		

Tabla. Información de la composición de módulos, materias y asignaturas, y su asignación en ECTS

Nota: con carácter general los estudiantes seleccionarán si van a cursar esta titulación en la modalidad presencial o en la modalidad online, para lo cual deberán cumplir lo indicado para cada modalidad en la normativa vigente, referido a los criterios y procedimientos de admisión y las condiciones en las que podrán cambiar de modalidad.

Sin embargo, con el fin de introducir elementos que faciliten la flexibilidad para los estudiantes de la modalidad presencial, la Normativa Académica de la Universidad prevé aquellos casos en los que podrán cursar una parte del Plan de Estudios incorporándose a las asignaturas online. Sin perjuicio de otros casos que pueda recoger dicha Normativa, esta flexibilidad esta prevista especialmente para asignaturas optativas y estudiantes en periodos de movilidad ERASMUS u otras vías similares, o que por razones excepcionales tuvieran dificultades para cursar las asignaturas del Plan de estudios presencial.

En la Normativa académica de la Universidad se establece el procedimiento de solicitud para el acceso de estudiantes de la modalidad presencial a asignaturas online, así como el órgano competente.

Valladolid, 8 de mayo de 2018.–La Rectora, Imelda Rodríguez Escanciano.